

Resolución Ministerial

Lima, 29 SET. 2014

VISTO:

El Oficio N° 160-2014-DVM-PAS/MINSA, de fecha 18 de setiembre de 2014, mediante el cual el Ministerio de Salud, solicita la oficialización del "III Congreso Internacional, X Encuentro Peruano de Odontología para Bebés", a desarrollarse en la ciudad de Lima, del 25 al 27 de setiembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el "III Congreso Internacional, X Encuentro Peruano de odontología para Bebés", es organizado por la Asociación Peruana de Odontología para Bebés (ASPOB) y contará con la participación de renombrados conferencistas, cirujanos, odontólogos y profesionales de la salud internacionales y nacionales involucrados en la atención bucal de los bebés;

Que, el citado evento busca, entre otros, dar a conocer los diferentes protocolos actualizados para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades bucales más prevalentes en la población infantil, así como establecer pautas sobre odontología para infantes en todos los niveles de atención de salud;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el "III Congreso Internacional, X Encuentro Peruano de Odontología para Bebés", a realizarse en la ciudad de Lima, del 25 al 27 de setiembre de 2014;

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Gonzalo Gutiérrez Reinel
Ministro de Relaciones Exteriores

